



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 5 de junio de 2024

RES-IPVyH-765-2024

VISTO el EE-757-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°32/2024 para la adquisición y colocación de cuatro cubiertas de invierno con clavos tipo 265/60R18 o de características similares para el vehículo Volkswagen Amarok, patente: AD281EL, afectado al uso de la Presidente del I.P.V. y H., Arquitecta Montes Laura, conforme al CONVENIO registrado N° 24846 G.T.F., por el cual en su cláusula quinta se establece la obligación del Instituto por mantenimiento de la unidad.

Que en orden N° 04 la Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arq. MONTES, Laura Malvina plantea la necesidad de la adquisición de 4 (CUATRO) cubiertas de invierno, para Volkswagen Amarok dominio AD281EL, Modelo 255/60 R18 o de características similares.

Que la contratación se encuentra autorizada en orden N° 9 mediante NOTA-PRE-964-2024.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.491.480,00).

Que en orden N° 7 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a las Partida Presupuestaria insumo N° 240040000 "Cubiertas", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2024 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO1º.- Autorizar el llamado a ofertar y el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.491.480,00) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 032/2024 (RAF23) para la adquisición y colocación de cuatro cubiertas de invierno con clavos tipo 265/60R18 o de características similares para el vehículo Volkswagen Amarok, patente: AD281EL, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria insumo N° 240040000 “Cubiertas”, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 5 de junio de 2024

RES-IPVyH-765-2024

*Firmado Digitalmente por Arq.  
MONTES Laura Malvina Instituto  
Provincial de Vivienda y Habitat  
Presidente 05/06/2024*